



La Serena

LA SERENA, 07 OCT 2021

DECRETO N° 1329

VISTOS:

El certificado N° 44, de fecha 1 de octubre de 2021, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1243, de fecha 29 de septiembre de 2021, modificando la subvención aprobada en la sesión ordinaria 1182, de fecha 5 de junio de 2020, al Club Deportivo de Karate Social y Cultural La Serena Shotokan; el Decreto Alcaldicio N° 467, de fecha 7 de abril de 2020, que otorgó una subvención, entre otros al Club Deportivo de Karate Social y Cultural La Serena Shotokan; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, que designó a los integrantes de la comisión para la evaluación de las subvenciones y aportes de la Municipalidad de La Serena, modificado por los Decretos N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en uso de las atribuciones que me confiere la ley; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 467, de fecha 7 de abril de 2020, se otorgó una subvención, entre otros, al Club Deportivo de Karate Social y Cultural La Serena Shotokan, rol único tributario N° 65.125.852-9, por la cantidad de \$ 500.000, para la participación en Seminario y Torneo de Karate a realizarse en la ciudad de Antofagasta en el mes de mayo de 2020. Que, no obstante ello, el respectivo convenio no se suscribió por las partes.
- 2.- Que, consta en el certificado N° 44 de fecha 1 de octubre de 2021, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, el acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1243, de fecha 29 de septiembre de 2021, en orden a acordar una modificación a la subvención señalada en el numeral anterior, aprobada en la sesión ordinaria N° 1182, de fecha 5 de junio de 2020, en el sentido de modificar el destino de los recursos para la participación en un evento a realizarse en Rancagua en el mes de noviembre de 2021.

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N° 467, de fecha 7 de abril de 2020, que otorgó una subvención, entre otros, al Club Deportivo de Karate Social y Cultural La Serena Shotokan, rol único tributario N° 65.125.852-9, por la cantidad de \$ 500.000, para la participación en Seminario y Torneo de Karate a realizarse en la ciudad de Antofagasta en el mes de mayo de 2020, en el sentido de modificar el destino de los recursos para participar en un evento a realizarse en Rancagua en el mes de noviembre de 2021.
- 2.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** a la organización por carta certificada, pudiendo comunicarse ello por correo electrónico, atendida la pandemia por Covid-19.

- 4.- **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01-999.001, área de gestión 4.13.13.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLMV/VRS/mscg.